

21101



070113

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
07 MAR. 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

INCORPORA REGIÓN DE MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA A RÉGIMEN DE
JORNADA CONTINUA.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
26 FEB. 2013

DECRETO SUPREMO N° 1.572

SANTIAGO, DICIEMBRE 27 DE 2012

DIVISION JURIDICA
COMITE 2
26 FEB. 2013
JEFE

VISTO: Lo solicitado por la Directora del Trabajo, mediante oficio ordinario N° 4.763, de fecha 02.12.2011, lo expuesto por el Sr. Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en su oficio ordinario N° 777, de fecha 26.10.2012; lo dispuesto en el decreto supremo N° 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior, que reglamenta la aplicación de la jornada continua de trabajo; en el artículo 12 de la ley 18.201, y en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República,

DECRETO:

C-1

Incorporese al régimen de jornada continua de trabajo previsto en el decreto supremo N° 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior, para los órganos y servicios públicos que integran la Administración Civil del Estado, a la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE

Y PUBLÍQUESE.

DIVISION JURIDICA
COMITE 1
JOD
JEFE
26 FEB. 2013

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República



ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro del Interior y Seguridad Pública



VHMR/JSO/nee
13932685

DISTRIBUCIÓN:
Intendencia Región Magallanes y Antártica.
División Jurídica.
Contraloría General.
Diario Oficial.
Oficina de Partes.
Archivo.

TOMADO RAZON

- 5 MAR. 2013

Contralor General
de la República
Subrogante

14307455